



Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2015.

**NUM 197/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.
- 2) El Decreto Municipal N° 1178 del 18/11/2014, que adjudica a Contreras y Torres y Cía. Ltda, la obra Construcción puntos limpios e iluminación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en las siguientes líneas:  
Línea N°1: Construcción puntos limpios e iluminación KMS 44,48 Ruta 257 CH y Km 12 ruta (EX) Y-79, Comuna de Primavera.  
Línea N°2: Construcción puntos limpios, sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.
- 3) La solicitud de prórroga de fecha 10/03/2015, presentada por la empresa Contreras y Torres y Cía. Ltda, para la entrega provisoria de la obra Construcción puntos limpios e iluminación, en las siguientes líneas:  
Línea N°2: Construcción puntos limpios, sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.
- 4) El Ord. N° 143 de fecha 17/03/2015, del Inspector Técnico de Obras, que comunica aceptación de prórroga e informa plazo recepción provisoria de la obra, Construcción puntos limpios e iluminación, en las siguientes líneas:  
Línea N°2: Construcción puntos limpios, sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.

**DECRETO**

**1° REGULARIZASE** la autorización de la prórroga solicitada por la empresa **CONTRERAS Y TORRES Y CIA LTDA, RUT 77.017.220-9**, consistente en 45 días, para la recepción provisoria de la obra Construcción puntos limpios e iluminación, en las siguiente línea:  
Línea N°2: Construcción puntos limpios, sector Bahía Azul, Comuna de Primavera, la cual se realizó el 11 de mayo de 2015.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BŁAGOMIR BRZILKO AVENDAÑO**  
Alcalde